

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Divisorio (incidente perjuicios) Ref. 11001-40-03-036-2018-00982-00.

Surtido el traslado del incidente de regulación de perjuicios formulado Rosalba García Caballero, en aras de continuar el trámite que legalmente corresponde, se señala el **DÍA 15 DE JUNIO DE 2023 a las 11:00 AM.**, para llevar a cabo la audiencia a que se refiere el tercer inciso del artículo 129 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 134 del Código General del Proceso. Por tanto, el Juzgado DECRETA las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE

1.1 DOCUMENTALES: Désele el valor probatorio a las documentales obrantes dentro del proceso de la referencia.

II. PARTE INCIDENTADA

No solicitó ninguna.

III. DE OFICIO

3.1 INTERROGATORIO DE PARTE: Recíbese interrogatorio de parte a la incidentante, el cual le será formulado por la titular del Despacho.

Se anuncia a los interesados que la audiencia se realizará de manera presencial, para lo cual se les ruega estar atentos y asistir a la hora en punto atendiendo a los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional.

Notifíquese,

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **12 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*